



DECRETO Nº 1561/25

San Martín de los Andes, 03 JUN 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Profesora de Violín en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. TORAÑO MARTINA, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

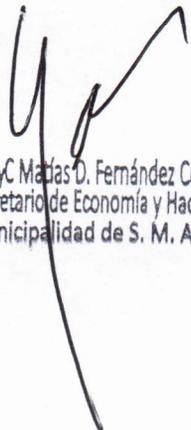
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **TORAÑO MARTINA CUIT Nº 27-45601574-9**, para desempeñarse como profesora de Violín en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 426.758(pesos cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y ocho), haciendo un monto total de **\$ 1.280.274(pesos un millón doscientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

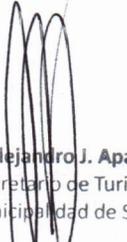
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

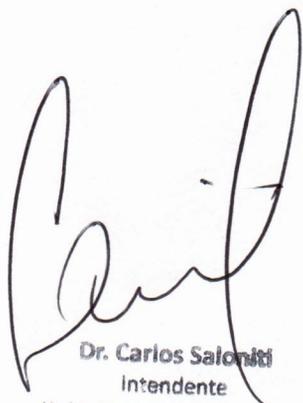
ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
de Cultura.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes